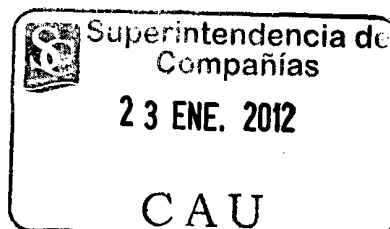


PRODUVENSER COMERCIO Y SERVICIOS
CIA. LTDA.

ESCANEAR

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente



Q.
\$ 1.00

De mi consideración:

Adjunto a esta comunicación se servirá encontrar la copia tercera de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía "PRODUVENSER COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.", otorgada en la notaría cuadragésima del cantón Quito, el 12 de enero de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de enero de 2012.

Particular que me permito comunicar a Usted para los fines consiguientes.

Atentamente

JOSE VICENTE CURAY CURAY
GERENTE "PRODUVENSER COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA."

*Cesión de participaciones
Ingresada.*

23/01/2012

1

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

**CESION PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "PRODUVENSER
COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA."**

QUE OTORGA

SR. JOSE VICENTE CURAY CURAY Y

SRA. HILDA CECILIA DIAZ GALLARDO

A FAVOR DE

SRA. SONIA MAGDALENA TIPANTASIG LEON

CUANTIA: USD \$ 800.00

(DI:3ra; COPIAS)

c.a.p

ces_produvenser

Escritura No: 106

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **DOCE (12) DE ENERO** del dos mil doce, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésimo Encargada del Cantón Quito, comparecen, los cónyuges señor Jose Vicente Curay Curay y señora Hilda Cecilia Díaz Gallardo, por sus propios y personales derechos, en calidad de cedentes, y; la señora Sonia Magdalena Tipantasig Leon, por sus propios y personales derechos, en calidad de Cesionaria. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento

público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** al tenor siguiente: **PRIMERA:** **COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente escritura comparece



Dr. Paola Andrade Torres

por una parte en calidad de CEDENTES los señores JOSE VICENTE CURAY CURAY y su cónyuge la Sra. HILDA CECILIA DIAZ GALLARDO y ; por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora SONIA MAGDALENA TIPANTASIG LEON. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito DM, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía "PRODUVENSER COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.", se constituyó en la ciudad de Quito DM, mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Cuadragésima del cantón Quito el 07 de octubre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de octubre de 2010. **DOS.-** Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía "PRODUVENSER COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.", celebrada en esta ciudad de Quito DM el 12 de octubre de 2011, se autorizó al socio señor JOSE VICENTE CURAY CURAY ceda OCHOCIENTAS (800) de sus participaciones de un dólar los Estados Unidos de América 00/100 cada una, que posee en la mencionada compañía, a favor de la señora SONIA MAGDALENA TIPANTASIG LEON. **TERCERA: PRECIO.-** El precio de la presente cesión de participaciones es de US\$. 800,00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100) que la cesionaria Sra. SONIA MAGDALENA TIPANTASIG LEON paga al cedente señor JOSE VICENTE CURAY CURAY y su cónyuge Sra. HILDA CECILIA DIAZ GALLARDO en dinero efectivo de curso legal y uso corriente, por las OCHOCIENTAS participaciones de un dólar los Estados Unidos de América 00/100 antes indicada, valores que los cedentes reciben a satisfacción sin que nada tengan que reclamar a futuro por este concepto. **CUARTA: ACEPTACION.-** Las partes declaran que aceptan y están de acuerdo con la cesión de participaciones realizada mediante este instrumento y autorizan para que la cesionaria pueda inscribirlo en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito DM. Usted señor



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Pablo Mora Suárez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil setecientos setenta y siete (3777). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Sr. José Vicente Curay Curay
c.c. 170251514-7

f) Sra. ~~Hilda Cecilia Díaz~~ Gallardo
c.c. 17010414-1

f) Sra. Sonja Magdalena Tipantasig Leon
c.c. 050103943-2



Dr. Paola Andrade Torres



CIUDADANIA 050103943-2
TIPANTASIG LEON SONIA MAGDALENA
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO
01 ENERO 1960
001- 0010 00020 F
COTOPAXI/ SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1960

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E4343V3342
CASADO EDGAR F SORIA GUALPA
SECUNDARIA EMPLEADO
VITO TIPANTASIG
MARIANA DE JESUS LEON
QUITO 03/09/2008
03/09/2020

2887814



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

105-0031
NÚMERO

0801039432
CÉDULA

TIPANTASIG LEON SONIA MAGDALENA

COTOPAXI

SALCEDO

PROVINCIA

CANTÓN

SAN MIGUEL DE SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO

PARRÓQUIA

[Handwritten signature]
F. PRESIDENTA DE LA JUEZA

[Handwritten signature]

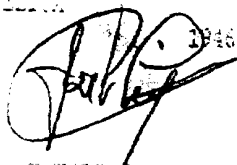


Figure 1 illustrates the experimental setup. A subject is seated at a table, viewing a video screen. A video camera is positioned above the screen. A light source is positioned to the left of the screen. A target is positioned on the screen. The subject's hand is positioned near the target. The diagram shows the relative positions of the subject, camera, screen, light source, and target.

0914391



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

164-0005
NÚMERO

A POPULAR
1702515147
CÉDULA

CURAY CURAY JOSE VICENTE

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN MARCOS
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres



CIUDADANIA 170104149-1
DIAZ GALLARDO HILDA CECILIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 DICIEMBRE 1946
004-1 0528 07138 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1946

H. Cecilia Diaz



ECUATORIANA*****

V2333V2322

CASADO JOSE V CURAY C
SECUNDARIA EMPLEADO
LUIS A DIAZ
BLANCA GALLARDO
QUITO 20/11/2008
20/11/2020

REN 0530149



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

309-0005
NÚMERO

1701041491
CÉDULA

DIAZ GALLARDO HILDA CECILIA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

SAN MARCOS
PARROQUIA

ZONA

Hilda P
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Handwritten signature]

PA. JUVEN-HER C. S. A. S. Y C. S. A. S.

D. A. L. T. C. A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA

"PRODUVENSER COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito DM, a los 12 días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las diez horas en el domicilio ubicado en la Av. 10 de agosto N13-110 y Arenas PB- of.201 de esta ciudad de Quito DM, se reúnen el ciento por ciento del capital social de la Compañía con la presencia de los siguientes socios: JOSE VICENTE CURAY CURAY, HUGO OLMEDO SALGUERO OYOS, GONZALO EDUARDO HIDALGO TAIPICANA, MARCO POLO GARCIA TERAN y FAUSTO ENRIQUE ALBAN CALERO.

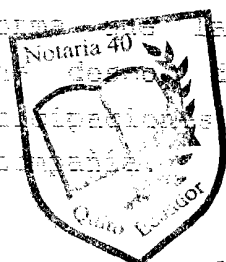
Pese a no existir convocatoria, la junta es declarada legalmente valida al encontrarse presente el 100% del capital social de la compañía.

Por acuerdo de los socios preside la Junta el señor FAUSTO ENRIQUE ALBAN CALERO; y actúa como secretario el señor JOSE VICENTE CURAY CURAY.

Los socios han decidido tratar como único punto del orden del día el siguiente:

Cesión de Participaciones

Toma la palabra el Sr. JOSE VICENTE CURAY CURAY quien informa que la señora SONIA MAGDALENA TIPANTASIG LEON tiene deseo de adquirir ochocientas (800) de sus participaciones sociales de un dolar cada una que posee en la compañía.



Dr. Paola Andrade Torres

Consultado cada uno de los socios, si existiera el deseo de alguno de ellos en adquirir las participaciones indicadas del señor JOSE VICENTE CURAY CURAY, se pronuncian de forma negativa, renunciando de esta manera al derecho de preferencia que la ley les concede, por lo que estando presentes todos los socios, manifiestan que no existe oposición autorizando que la cesión de participaciones se realice.

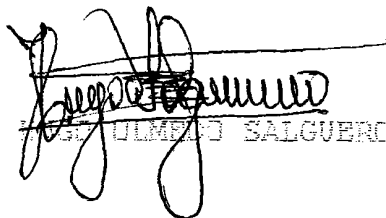
Así, el señor JOSE VICENTE CURAY CURAY por medio de esta junta está autorizado a ceder ochocientas (800) de sus participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía a favor de la señora SONIA MAGDALENA TIPANTASIG LEON.

Sin más puntos que tratar se hace un receso de 20 minutos para la redacción de la presente acta; y reinstalada la misma se da lectura su texto, aprobándolo por unanimidad de votos, siendo las 10h35, firmado para constancia todos los presentes en unidad de acto.

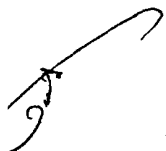
Siendo las 10h45 se levanta la sesión, firmando todos los presentes.



JOSE VICENTE CURAY CURAY



JOSE ULMENDO SALGUERO OYOS



Carla

Francisco

Camacho



Dr. Paola Andrade Torres

Carla

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de Enero del año dos mil doce.-



A large, stylized handwritten signature in black ink.

Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO
Dr. Paola Andrade Torres

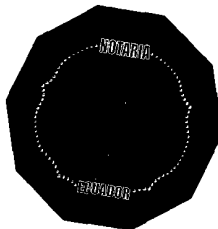
ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PRODUVENSER COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.,** otorgada en esta Notaria, el siete de Octubre del dos mil diez, tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES** de la mencionada compañía, contenida en el presente instrumento.- Quito, a los doce días del mes de Enero del año dos mil doce.-



A large, stylized handwritten signature in black ink.

Dra. Paola Andrade Torres

NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO
Dr. Paola Andrade Torres





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3620** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de octubre del dos mil diez, a fs. 3262, vta, tomo 141, correspondiente a la constitución de la compañía **"PRODUVENSER COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el doce de enero del dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima Encargada del cantón.- Quito, diecisiete de enero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[signature]* 3

